

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 059 -2014-OSINFOR

Lima. 0 6 AGO, 2014

VISTO:

La Carta s/n de fecha 01 de Julio de 2014 y 09 de junio de 2014 remitida por la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos, mediante la cual se invita a la señora Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela a participar del Study Tour "Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre", el cual se desarrollará en los Estados Unidos de Norteamérica, del 11 al 15 de agosto del presente año, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, mediante documentos del visto se ha recibido la invitación de la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos, para que la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, participe del Study Tour "Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre", el cual se desarrollará en los Estados Unidos de Norteamérica, del 11 al 15 de agosto del presente;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Supervisora de Fauna 2, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, para que asista al Study Tour "Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre", en representación del Organismo de Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, evento que tiene como objetivos identificar las lecciones a aprender y mejorar las prácticas metodológicas y herramientas necesarias para el despliegue a gran escala y el apoyo a los usuarios de sistemas de información a nivel nacional; objetivos que se encuentran vinculados a nuestros objetivos estratégicos generales recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Entidad;

Que, los gastos relativos a los pasajes aéreos, transporte al aeropuerto, alojamiento, viáticos y seguro médico, serán íntegramente financiados por la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos, no irrogando gastos al Estado;

OSINFOR ON OSINFOR

OSINFOR

Que, conforme lo dispone el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Supervisora de Fauna 2 de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a los Estados Unidos de Norteamérica, del 10 al 16 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación;

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días de calendarios siguientes a su retorno deberá presentar un informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Supervisora de Fauna 2 de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Oficina de Administración.

Registrese, comuniquese y archivese.

g. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)

OSINFOTOrganismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR